



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG19I01X2	Código de Expediente LIC/2025/375	Fecha y Hora 24/07/2025 08:07	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0E0B5B59493Q452B16RI		

ACTA PLENO EXTRAORDINARIO DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

El artículo 56.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Colunga establece: “Tendrá la consideración de acta de la sesión, el fichero resultante de la grabación de la misma, de audio y video, junto con la firma, mediante certificado electrónico, del secretario/a del Ayuntamiento, que garantiza la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión y en todo caso, el extracto de la sesión y el correspondiente orden del día.”

Esto es, el fichero ‘**20250722_COLUNGA.mp4**’, que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente “hash” o identificador:

1725544c884a5a2ba3f93fc758f4e2834b1148b03ca35eab9e2606a10adc9445

Y está disponible a través del siguiente enlace:

<https://videoactas.smartis.es/colunga/visor.aspx?id=10>

En cumplimiento del artículo 56.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Colunga: “De cada sesión se elaborará un extracto por el secretario/a del Ayuntamiento, en el que, como mínimo, constarán los siguientes extremos: a) Lugar de celebración de la sesión. b) Carácter de la sesión (ordinaria o extraordinaria). c) Fecha y hora del comienzo y el fin de la sesión. d) Nombre del Alcalde/sa-presidente/ta y de los demás asistentes. e) Relación de asuntos tratados y nombre de las personas intervenientes. f) Votos emitidos y acuerdos adoptados.” se emite el siguiente extracto del **ACTA**:

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Colunga, siendo las trece horas del veintidos de julio de 2025, al objeto de proceder a celebrar la sesión extraordinaria del pleno previamente convocado al efecto, se reúnen los siguientes miembros de la Corporación:

- D. José Ángel Toyos Cayado. Alcalde-Presidente. (Foro Asturias)
- D. Samuel Laviada Vega (Foro Asturias).
- Dña. Montserrat Barbas del Valle (Foro Asturias).
- Dña. Alejandra Cuesta Fanjul (PSOE)
- Dña. Blanca Esther Gayo Rodríguez (PSOE).
- D. Francisco Jesús Menéndez Busta (PSOE)
- D. José Justino Pérez Argüelles (PP)

No asisten:

- Dña. Lucía Valle Iglesias (Foro Asturias)
- D. Ángel Villa Gutiérrez (PSOE)
- D. Javier Brea Pastor (PP)
- Dña. Vanesa Miyar Sánchez (PP)

Actúa como Secretaria Dña. Lidia Sánchez Cedillo y D. José María Fuertes García como Interventor.

Una vez comprobada la existencia de quorum para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se procede a iniciar la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, con el estudio de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 0E0B5B59493Q452B16RI en
<https://colunga.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos>

AYTO DE COLUNGA * Plaza del Ayuntamiento, 1 * 33320 * Colunga * ASTURIAS * Tel: 985856000 * Fax: 985 852 239 * <http://www.colunga.es>

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de intervenciones que se puede ver en el siguiente enlace:
<https://videoactas.smartis.es/colunga/visor.aspx?id=10&t=85>

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Sí, yo rogaría que, por favor. Ruego que se retire del acta, creo que nos referimos a ese Pleno. Las manifestaciones a una pregunta nuestra de la concejala de Servicios Sociales cuando se refiere a datos personales de una paciente del CRAD, no procede que esté en el libro de actas ni que esté grabado, porque creo que son varios delitos en uno. En el pleno de agosto traeré motivadamente la legislación aplicable. Si es posible que se pueda retirar del acta y si estamos todos de acuerdo.

Sra. Secretaria: ¿Se refiere al acta digital, o sea, al vídeoacta?

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Que no quede rastro de las manifestaciones en ese punto concreto, son 20 segundos o 15, no son más. El resto de la intervención no tengo nada. El Grupo Popular no tiene nada que decir.

2. PROPUESTA CONVENIO PARA INTEGRACIÓN ESCUELAS INFANTILES EN LA RED AUTONÓMICA "LES ESCUELINES/AS ESCOLÍAS"

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la propuesta:

"PRIMERO.- Aprobar el texto definitivo del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE COLUNGA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EN LA RED AUTONÓMICA DE ESCUELAS INFANTILES "LES ESCUELINES/ AS ESCOLIAS".

SEGUNDO.- Remitir el convenio suscrito por el Alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento de Colunga a la Consejería de Educación del Principado de Asturias a efectos de que se firme y trámite por el órgano competente.

TERCERO.- Publicar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE COLUNGA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EN LA RED AUTONÓMICA DE ESCUELAS INFANTILES "LES ESCUELINES/ AS ESCOLIAS en el Portal de transparencia del Ayuntamiento.

CUARTO.- Remitir electrónicamente copia del convenio al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas así como a la sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias."

Enlace a la propuesta:

<https://videoactas.smartis.es/colunga/visor.aspx?id=10&t=167>

El Alcalde- Presidente abre el turno de intervenciones que se puede ver en el siguiente enlace:
<https://videoactas.smartis.es/colunga/visor.aspx?id=10&t=255>

Dña. Sandra Cuesta Fanjul (PSOE): Sí, bueno, para ratificarnos en la defensa de esta incorporación, porque al final de cuentas estamos contribuyendo a la defensa y a la consolidación de un derecho fundamental, que no siempre,



AYTO DE COLUNGA

Código de Documento ASG19I01X2	Código de Expediente LIC/2025/375	Fecha y Hora 24/07/2025 08:07	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0E0B5B59493Q452B16RI		

además, ha sido reconocido como tal, pero que es clave, desde luego, para garantizar la igualdad de oportunidades desde la cuna. Asturias, además, es pionera, como decía, en consolidar del acceso universal público y gratuito a la educación infantil de 0 a 3. Y es más, como recientemente ha anunciado el presidente Adrián Barbón, es la única comunidad autónoma donde independientemente de la capacidad económica de tu familia, puedes formarte gratuitamente desde los 0 años hasta la universidad. Porque el último anuncio ha sido ese, que la universidad este año tendrá matrícula gratuita. Es un paso evidentemente valiente y necesario. La creación de la red autonómica de Escuelas Infantiles, de Les Escuelines, es una iniciativa que no solo responde además a una demanda social creciente, sino que se alinea con la evidencia científica y pedagógica de que los tres primeros años de vida son cruciales para el desarrollo cognitivo, emocional y social de niños y niñas. Es la etapa, además donde se, donde se construyen las bases del aprendizaje futuro, donde se desarrollan habilidades lingüísticas, se fomenta la autonomía y se cultivan los primeros vínculos fuera del entorno familiar. Decir que la educación infantil no es un lujo, es una inversión en conciliación, en desarrollo rural y en cohesión social. Celebramos por ello, que el Principado haya asumido el compromiso de garantizar la gratuitidad total de este ciclo educativo, tal como marca la Lomloe, y que lo haga con una red pública, planificada y con criterios de calidad y justicia territorial. Pero además, este proyecto no puede consolidarse sin la incorporación efectiva de las escuelas municipales a la red autonómica. Y quiero, en este sentido, tener un especial recuerdo a quienes asumieron en su día la iniciativa de crear en Colunga la escuelina "El Nieru" que fue el alcalde Rogelio Pando y la concejala Lola Candel, porque a pesar de ser una competencia impropia de la administración local, supieron visualizar la importancia de este recurso, especialmente en la zona rural. Así que hoy quiero darle las gracias especialmente a ellos. "El Nieru", nuestra escuelina, es un centro con experiencia, con un equipo comprometido y con un profundo arraigo en el Concejo. Integrarla en la red autonómica no solo garantiza su sostenibilidad, sino que permite homogeneizar condiciones laborales, mejorar la financiación, asegurar la calidad educativa y, sobre todo, blindar el acceso universal a este derecho en todos los rincones de nuestra comunidad autónoma. Son 22 ayuntamientos, creo recordar, los que se incorporan en septiembre, entre ellos Colunga, y se irán incorporando los demás de forma progresiva, bajo criterios, como digo, de ruralidad, de vulnerabilidad y necesidades de la oferta. Y esta iniciativa es un claro ejemplo de cómo se puede construir una política educativa desde el diálogo institucional y el respeto a la autonomía local. Por último, decir que garantizar una educación, como decía antes, no solo es la más, no solo en la más tierna etapa educativa, sino que a partir de este año también la universidad, es garantizar la educación pública, gratuita y de calidad desde los 0 años a la universidad. Y no es solo una cuestión educativa, es el verdadero ascensor social y es una cuestión de justicia social. Así que todo lo que sea blindar recursos para la ciudadanía estamos rotundamente de acuerdo.

D. José Justino Pérez Argüelles (PP): Simplemente en un anexo hablaba de que hay capacidad para 78 alumnos, ¿no? ¿Es así, no? Habla, en un anexo habla de 78. Yo me parecía, bueno, no sé el espacio físico que tenemos, pero. Vale. Y, nada. Respecto a lo que ha dicho la portavoz socialista, solamente quería decir casi Viva España y Viva Asturias. Y respecto a, y respecto a algo que este grupo interesó en el mandato anterior y que no, y que cayó en saco roto, es que los pequeños no pueden estar danzando entre neumáticos desgastados como un parque infantil de reciclaje, como no sé si ahora mismo todavía se mantiene, la arena, los maceteros en neumáticos, que parecía más bien el garaje del cubano que una escuela infantil. Y, considero que el Principado, cuando llegue, pues se pondrá un poco de orden y concierto en lo que es la salubridad del entorno. Yo creo que no es el mejor acierto el haber dotado el área de recreo de ese tipo de elementos. Hay otros elementos que pueden ser reciclables y que los niños pueden estar en contacto con ellos, pero en ningún caso esas gomas desgastadas que son cancerígenas. Y creo que hace cuatro años nadie me hizo caso y, bueno, al final espero que el Principado, al asumir la gestión y las competencias, sanee un poco ese ámbito, que es el que yo conozco. El resto lo desconozco y no puedo hablar más de él. En todo caso, el voto del Partido Popular será a favor de la integración. Y, nada, que lleguemos a los 78 niños es lo que, es la, es la tarea importante para el Concejo. Y si no son 78, que sean 50, porque ahora mismo que estamos en 20, ¿23? Pues bien, pues bien por todo

ello. Y, en todo caso, la educación gratuita de 0 a la universidad, pues está bien, aunque hay otras alternativas que son tan dignas y tan, y tan de ascensor como esta. No tengo más que comentar que del voto favorable.

D. José Ángel Toyos Cayado (Alcalde): Bueno. Nada, íba a añadir que durante este año se hicieron algunas obras de mejora. Ahí se arregló el canalón, el tejado, se cambió a una casa de madera que teníamos ahí. Y, bueno, se seguirán mejorando el espacio. Se pintó la portilla de acceso. Pequeñas obras para tener aquello lo más agradable posible.

Se somete la propuesta a votación con el resultado siguiente:

Votos a favor: 7 (3 FORO ASTURIAS, 3 PSOE y 1 PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Enlace a la votación:

<https://videoactas.smartis.es/colunga/visor.aspx?id=10&t=661>

En consecuencia, el pleno, **ACUERDA**:

“PRIMERO.- Aprobar el texto definitivo del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE COLUNGA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EN LA RED AUTONÓMICA DE ESCUELAS INFANTILES “LES ESCUELINES/ AS ESCOLIAS”.

SEGUNDO.- Remitir el convenio suscrito por el Alcalde-Presidente en representación del Ayuntamiento de Colunga a la Consejería de Educación del Principado de Asturias a efectos de que se firme y tramite por el órgano competente.

TERCERO.- Publicar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE COLUNGA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EN LA RED AUTONÓMICA DE ESCUELAS INFANTILES “LES ESCUELINES/ AS ESCOLIAS en el Portal de transparencia del Ayuntamiento.

CUARTO.- Remitir electrónicamente copia del convenio al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas así como a la sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.”

El Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las 13:10 horas de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo, como secretaria certifico.

TOYOS CAYADO, JOSE ANGEL
ALCALDE-PRESIDENTE
24/07/2025 10:42

SÁNCHEZ CEDILLO, LIDIA
SECRETARIA MUNICIPAL
24/07/2025 10:30